HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para el periodo terminado al 30 de junio de 2018.

1.- Con fecha 6 de marzo de 2018, el Directorio de la Sociedad acordó la "Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de Hortifrut S.A." (La "Política de Habitualidad"), conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046.

Se hace presente, que conforme lo dispone la norma antes citada, las operaciones habituales con partes relacionadas a que se refiere la Política de Habitualidad se encuentran eximidas del cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en los numerales 1) a 7) de la misma norma, en la medida que se cumplan las formalidades establecidas al efecto.

Igualmente, se hace presente que la presente Política de Habitualidad, también aplicable a las filiales de la Sociedad, se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad como también en el sitio web de la misma.

2.- En Sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2018, el Directorio de Hortifrut S.A, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que distribuya, por concepto de dividendo definitivo, mínimo obligatorio, el 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2017.

3.- En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2018, se tomaron los siguientes acuerdos:

i.- Pago de Dividendos.

La Junta acordó el pago de un dividendo definitivo de US$ 0,028192 por acción con cargo a la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2017. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US$ 0,0140 por acción, que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio, quedando entonces un saldo ascendente a US$ 0,014192 por acción, que será pagadero como Dividendo N° 39, Definitivo, a partir del próximo 25 de mayo de 2018, en favor de los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 18 de mayo de 2018.

La cantidad de US$ 0,014192 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial del 18 de mayo de 2018.

ii.- Política utilizada para la determinación del dividendo.

La Junta acordó mantener la política utilizada el año 2017 para la determinación de la utilidad líquida distribuible que arroje el ejercicio correspondiente al presente año 2018, en

el sentido de repartir anualmente a sus accionistas como dividendo definitivo en dinero, al menos el 50% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio.

iii.- Remuneración del Directorio.

La Junta acordó que por el Ejercicio 2018 el Directorio perciba las siguientes remuneraciones:

a) una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 10 Unidades de Fomento para cada Director por cada Sesión a la que asista, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y

b) una remuneración variable, consistente en una participación para el Directorio del 1% en las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2018, la que se distribuirá en partes iguales entre todos los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores. En caso de cambios en la composición del Directorio, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya ejercido su cargo.

iv.- Remuneración Comité de Directores y presupuesto de Gastos del Comité.

a) un pago fijo equivalente a 50 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista; y

b) una remuneración variable, consistente en una participación adicional de un Director común en la prorrata del 1% en la utilidad fijada para el Directorio; es decir, que los Directores integrantes del Comité percibirán, al igual que el Presidente del Directorio, una participación igual al doble que la de cada uno de los demás Directores, en el 1% de las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2018. En caso de cambios en la composición del Comité de Directores, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director miembro del Comité haya ejercido su cargo.

v.- Elección de Auditores Externos.

La Junta acordó el nombramiento de KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2018.

vi.- Elección de Clasificadora de Riesgo.

La Junta acordó mantener a las actuales firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como los clasificadores privados de riesgo de la Sociedad.

4.- Con fecha 20 de junio de 2018 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente la comunicación enviada a la Bolsa de Comercio de Santiago sobre lo siguiente:

Por la presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Derechos y Obligaciones de Emisores, de vuestra Bolsa, podemos informarles que la Compañía y la Sociedad Absorbida se encuentran coordinando las gestiones que permitirán que los términos y condiciones a los que quedó sujeta la Fusión se cumplan dentro de junio de 2018, de modo que la Fusión quede materializada con efecto a contar del próximo 1° de julio de 2018.

En relación con la Fusión, podemos informar lo siguiente:

a) La Compañía, para efectos de materializar la Fusión, aumentó su capital desde US$135.148.882,38, dividido en 435.520.079 acciones, a US$347.191.087,38, dividido en 525.546.131 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 90.026.052 acciones, a entregarse en canje a los accionistas de la Sociedad Absorbida, a razón de 0,070680735 acciones de la Compañía por cada acción íntegramente suscrita y pagada de la Sociedad Absorbida;

b) Las referidas 90.026.052 acciones fueron debidamente inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el N°1.069, con fecha 9 de marzo de 2018. Una copia del certificado de inscripción fue debidamente proporcionada a vuestra Bolsa con anterioridad a esta fecha, junto con los demás antecedentes de rigor, en la oportunidad exigida por la citada Norma de Carácter General N°30;

c) El capital de la Sociedad Absorbida se encuentra dividido en 1.273.700.000 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con lo cual, materializada la Fusión, las citadas 90.026.052 acciones de la Compañía serán entregadas en canje a los titulares de las referidas 1.273.700.000 acciones de la Sociedad Absorbida;

d) El aviso de canje de la Fusión que prescribe la citada Norma de Carácter General N°30, será publicado el próximo 5 de julio de 2018, en el Diario El Mostrador, que corresponde al diario de publicación de los avisos de citación de la Sociedad Absorbida; y

e) La Compañía mantendrá su nombre y objeto social.

5.- Con fecha 27 de junio de 2018 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

(a) Que, como es de vuestro conocimiento, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (la "Compañía") celebrada con fecha 22 de diciembre de 2017, se aprobó la fusión de la Compañía con Talsa Chile II SpA (la "Sociedad Absorbida"), por incorporación de ésta en la Compañía (la "Fusión"). La Fusión quedó sujeta a ciertos términos y condiciones; los que, una vez cumplidos, permitirán que la Fusión quede materializada y comience a surtir efecto;

(b) Que con esta fecha la Compañía y la Sociedad Absorbida han otorgado la escritura pública de materialización de la Fusión. Dicha escritura pública (la "Escritura de Materialización") da cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas y copulativas a las que quedó sujeta la Fusión; y a consecuencia de su otorgamiento, y de conformidad a lo aprobado por las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ambas compañías, la Fusión surtirá sus efectos legales a contar del 1° de julio de 2018. Le haremos llegar copia de la Escritura de Materialización con fecha de mañana; y

(c) El aviso de canje que dispone la Norma de Carácter General 30, de vuestra Comisión, será publicado con fecha 5 de julio en el Diario El Mostrador.